

REPÚBLICA DEL PERÚ

**RESOLUCIÓN JEFATURAL**Surquillo, 18 de marzo de 2025**VISTOS:**

El Memorando N° 000171-2025-DICIR/INEN de la Dirección de Cirugía, el Memorando N° 000830-2025-OGA/INEN de la Oficina General de Administración, el Informe N° 000278-2025-ORH-OGA/INEN de la Oficina de Recursos Humanos y el Informe N° 000389-2025-OAJ/INEN, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28748, se crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (en adelante, INEN), con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal, calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, y el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM y sus modificatorias;



Que, por Decreto Supremo N° 001-2007-SA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (en adelante, ROF - INEN), estableciendo su competencia, funciones generales y estructura orgánica, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;



Que, el numeral 2 del artículo 4° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, establece que el empleado de confianza es aquel que desempeña cargo de confianza técnico o político, y se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente;



Que, mediante la Resolución Jefatural N° 001-2025-J/INEN, de fecha 02 de enero de 2025, se resolvió encargar el puesto de Director General de la Dirección de Cirugía del INEN, al Dr. Carlos Emilio Luque Vásquez Vásquez, a partir del 02 de enero al 31 de diciembre de 2025;

Que, a través del Memorando N° 000171-2025-DICIR/INEN, el Dr. Carlos Emilio Luque Vásquez Vásquez, Director General de la Dirección de Cirugía, comunicó que hará uso de licencia con goce de remuneraciones por el fallecimiento de su suegro a partir del 10 de marzo de 2025, proponiendo que se encargue temporalmente sus funciones al MC. Víctor Alberto Destéfano Urrutia, en adición a sus funciones como Director Ejecutivo del Departamento de Cirugía Urológica;

Que, el artículo 42°, literal c) y el artículo 50° del Reglamento Interno de Servidores Civiles del INEN, aprobado por Resolución Jefatural N° 12-2023-J/INEN, del 19 de enero de 2023, autoriza a otorgar licencias con goce de remuneraciones, entre otros, por fallecimiento de suegros, pudiendo otorgarse hasta por tres días hábiles, ampliables por tres días adicionales si el deceso se produce en un lugar geográfico diferente de donde labora el servidor;

Que mediante Informe N° 000278-2025-ORH-OGA/INEN, la Oficina de Recursos Humanos remite el Informe N° 000366-2025-UF-GRH/INEN de la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos, en el cual se emite opinión favorable para el encargo temporal de las funciones de Director General de la Dirección de Cirugía al MC. Víctor Alberto Destéfano Urrutia, en adición a sus funciones como Director Ejecutivo del Departamento de Cirugía Urológica, al cumplir con los requisitos establecidos en la Ley

N° 31419 y su reglamento, en concordancia con los documentos de gestión del INEN. Dicho encargo tendrá eficacia anticipada a partir del 10 al 15 de marzo de 2025;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (en adelante, el TUO de la LPAG), regula la potestad de la autoridad de disponer en el mismo acto administrativo que éste tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, el segundo párrafo del numeral 7.1 del artículo 7° del TUO de la LPAG, señala que el régimen de eficacia anticipada de los actos de administración previstos en el artículo 17° del TUO de la LPAG es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público, ni afecte a tercero;

Que, conforme a lo dispuesto en el literal u) concordante con el literal x) del artículo 9° del ROF del INEN, la Jefatura Institucional tiene como una de sus funciones autorizar los encargos o asignaciones de funciones para los cargos directivos; siendo así, con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las actividades administrativas y funcionales de la Dirección de Cirugía, resulta conveniente encargar temporalmente las funciones en el puesto de Director General al referido profesional, expidiéndose para tal efecto el acto resolutorio correspondiente;

Que, mediante documento de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica encuentra viable lo requerido en el presente caso, por lo cual se cumple con visar la Resolución Jefatural, en mérito a lo solicitado al respecto;

Contando con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional, Gerencia General, Oficina General de Administración, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica; con las facultades conferidas en el ROF - INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, y de conformidad con la Resolución Suprema N° 016-2022-SA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar temporalmente, con eficacia anticipada a partir del 10 al 15 de marzo de 2025, las funciones del puesto de Director General de la Dirección de Cirugía del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, al MC. Víctor Alberto Destéfano Urrutia, en adición a sus funciones como Director Ejecutivo del Departamento de Cirugía Urológica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Recursos Humanos las acciones administrativas correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe), y en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (www.inen.sld.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.


MC. Adela Heredia Zelaya
Jefa Institucional (e)
Instituto Nacional De Enfermedades Neoplásicas

